

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

Bucaramanga 23 de octubre de 2024

Doctor
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a **PROPOSICIÓN 094-2024 CONCEJO DE BUCARAMANGA**
“SOBRE EL PROGRAMA DE DESFIBRILADORES EXTERNOS DEA”-

En mi calidad de secretario de salud y Ambiente (e) mediante resolución N° 2016 del 21 de octubre de 2024 y atendiendo lo solicitado a través de la proposición N° 094 del 15 de octubre de 2024, me permito dar respuesta a los puntos formulados de conformidad con la normatividad vigente, en los siguientes términos:

1. Según resolución 3316 del 6 de diciembre de 2019, la inspección, verificación y control de la dotación, disposición, acceso y simulacros de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), estará a cargo de las secretarías de salud del orden municipal, ¿respecto a esto se han hecho la inspección, verificación y control de la dotación, disposición, acceso y simulacros de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)?

RTA: El programa DEA actualmente está encargado de realizar estas visitas en el micro territorio seleccionado, zona centro, comprendido por las comunas 4 – 5, en el sector público/privado, espacios abiertos/cerrados, permanentes/temporales; en los ámbitos (escolares, hoteleros, empresariales, religiosos, deportivos, residenciales, salud).

De igual manera se realiza la inspección, verificación y control de los eventos masivos de la ciudad, Ambulancias del sistema de emergencias médicas (SEM), ambulancias privadas, con el fin de conocer cuáles de estos sectores cumple con la normatividad vigente y cuales deben iniciar la implementación del DEA según lo establecido en la norma o ajustarse a los planes de mejora.

Según normatividad vigente resolución 3316/2019 las competencias de la secretaría de salud municipal son las de realizar inspección, verificación y control de la dotación, disposición, acceso y simulacros de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

- Inspección: Profesionales-técnico programa DEA.
- Verificación: Técnicos de saneamiento, requiere acceso a Invima.
- Control: Medidas sellamiento (escenarios / ambulancias / empresas / grandes superficies éxito, jumbo, etc.)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

En el programa estamos articulados con el sistema de emergencias médicas del municipio relacionadas con los accidentes de tránsito, urgencias vitales y traumatismos, paros cardiorrespiratorios que requieren atención médica de urgencias (urgencias médicas vitales). Así mismo nos articulamos con el CRUE (centro regulador de urgencias y emergencias) en la implementación de rutas para la gestión integral de riesgos en salud pública y realizamos mantenimiento y actualización de la plataforma. A través de la plataforma se logra validar si los DEA inspeccionados están registrados en la página dea.bucaramanga.gov.co.

Esta inspección se realiza a través del instrumento de recolección de datos lista de chequeo de verificación DEA, donde se corroboran las características técnicas del equipo (12 ítems), características de instalación y uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), validando los anexos técnico establecidos por la norma. En relación a los simulacros podemos mencionar que desde el mes de septiembre se han realizado 30 hasta la fecha, los cuales permiten entrenar al personal sobre el manejo del dispositivo.

2. **¿Donde? ¿Cuándo? y cómo se han hecho las respectivas visitas de inspección, verificación y control de dotación, disposición, acceso y simulacros de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)?**

RTA: Estas visitas se están realizando en el micro territorio seleccionado para el último trimestre del 2024, Zona centro, comprendiendo las comunas 4 – 5, en los ámbitos (escolares, hoteleros, empresariales, religiosos, deportivos, residenciales, salud).

Así mismo se validan los eventos masivos de la ciudad que se presentan en la comisión técnica de eventos masivos y a partir de esto se realiza la programación y visita técnica por los integrantes del programa DEA validando el evento a través de la lista de Chequeo DEA -Acta. Actualmente se está realizando validación del DEA de ambulancias del SEM, de igual manera simulacros durante toda la vigencia 2024.

Adicionalmente se vienen realizando capacitaciones con el aliado estratégico Fundación Cardio Vascular de Colombia (FCV) de Reanimación Cerebro Cardio Pulmonar y Manejo del DEA en diferentes sectores de la ciudad, listados a continuación:

Centro comerciales (Gratamira, San Andresito centro, éxito rosita, santa isla, San bazar, Gratamira, la gran esquina, Bucacentro, plaza, Cajasan, Acrópolis, arcadia, palmas 42 mega Moll, cenco sur, cacique, Éxito Cacique, Falabella cacique, tercera etapa, cuarta etapa, Opnicentro, La quinta, éxito 36 con 15, CENCOSUR cabecera, bodytech cacique, mega Moll gym (body spit. Urban, AFModelo Provenza, royal spor, leggins, tobisceiba, torbis27, sprintwebnes, fitnespeople cabecera y San francisco, unite cabecera, mombas, Cross, fitness 14, golfi alarcon, moster 25 san francisco, fitform calle32, fines 24 seven, sport city, Energym calle 49, limpiasgym



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

,finesspeople realdemnas, finespeople Provenza, Smart fit acrópolis, Smart fit cabecera, universidades (unab, jardín, auditorio ,biblioteca, centro deportivo, consultorio jurídico, caldas) UDES 1, SENA 27,eforsalud, Anda 27, escuela san pedro, global teacher, tecnológicas de oriente sede b, tecnológicas del oriente sede así , UTO 27a , corposides, inca , unireminton, colombiacolege, fitec , unidades tecnológicas, congregación amriana, coporsalud, UNIMINUTO, SANTOTO, UDI, Inderbu (si) (victoria, bicentenario, mutis, norte, Américas, parque extremo, Edmundo luna santos, polideportivo ciudad Bolívar, estadio softball, estadio de atletismo,) no (campo hermoso, colorados, joya, porvenir Provenza, velódromo, cancha de tenis, patinódromo) INDERBU oficinas estadio, UIS, UCC, casinos, hipódromo, broway mega Moll gran bingo, verano, terminal de transporte, Maracaná, gran faraón oasis, CASINO BALLIS, casino magic gol, casino wynn doral grup, BROWAY cabecera y centro, Doral, dorado real, Gran casino cabecera, encore 4 etapa, billar club unión, billares casino el portalón, casino estelar Provenza, NO , san francisco, comercio 2 , isla cash, club póker casino, billar stark, bolo casajera, billar el picazo, master club, billar los arbolitos, billar los arbolitos 21 casino diamante, billares oskarin, billar la 105, fundación Albeiro Vargas, luz de esperanza, junta luz, fundación santa Rita, centro bienestar el anciano , acilo san Antonio , san Rafael, ángeles custodios, años maravillosos, ENTIDAS DE ZONA PROTEGIDA AME, Alcaldía de Bucaramanga, club hogar geriátrico san Rafael, Hogares Geriátricos, INDERSANTANDER (estadio, piscinas , oficinas), Policía Nacional, Bomberos, Alcaldía Bucaramanga, Estadio Alfonso López, Atlético Bucaramanga, Cruz Roja, Centro Comercial Metropolitan, Comfenalco, Confort Exprés, Aviacol, Transito, Fiscalfía, Centro Comercial Mega Moll, Secretaria de Educación, sede recreacional electrificadora, ENTIDADES SOCORRISMO bomberos, Ambulancias SEM, Ambulancias Red privada con traslado asistencial básico y medicalizado.

3. ¿Como se están siguiendo los lineamientos para la operación, uso y dotación de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)?

RTA: Se siguen lineamientos bajo el criterio normativo de la resolución 3316 del 2019:

1. Estandarización para la atención de emergencias extra hospitalarias.
2. Registro.
3. Capacitación, certificación y supervisión de uso.
4. Procedimiento y protocolo para la disponibilidad necesaria en lugares públicos y privados.
5. Procedimiento para simulacros en atención de emergencias que requieran el uso del DEA.
6. Coordinación de la ruta vital y de emergencia con las entidades hospitalarias públicas y privadas

Este reglamento detalla las obligaciones de las instituciones públicas y privadas, así como las normativas para asegurar que los DEA estén disponibles en lugares de alta afluencia y que se garantice su uso adecuado. Para asegurar que los lineamientos se sigan correctamente, se destacan las siguientes áreas clave, que se validan en cada visita técnica realizada o evento masivo:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

Dotación

y ubicación: Los DEA deben estar disponibles en espacios públicos y privados con gran afluencia de personas. Las empresas y entidades están obligadas

a garantizar la adquisición y adecuada disposición de estos equipos es por esto que se están realizando las visitas de inspección con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente a quienes ya cuentan con el dispositivo y aquellos que aún no la han implementado que inicien este proceso.

Mantenimiento y verificación: Las entidades responsables deben realizar mantenimientos periódicos y pruebas funcionales de los DEA para asegurar que estén en condiciones operativas óptimas. Esto incluye inspecciones periódicas para verificar el estado de las baterías, los electrodos y otros componentes del dispositivo; al realizar la inspección en las visitas, se solicita los certificados mantenimientos preventivos del equipo, disponibilidad de electrodos adhesivos de adultos y pediátricos con fecha vigente y en buen estado.

Capacitación en uso: La resolución exige que las personas encargadas de operar los DEA que pertenecen al sector salud, reciban formación certificada sobre su uso, estos cursos incluyen simulacros y entrenamiento en reanimación cardiopulmonar (RCCP), y deben actualizarse regularmente. Aquellas personas encargadas del uso el DEA que no pertenecen al sector salud, deben contar con la certificación de primer respondiente, esto se valida en el momento de la visita cuando se solicita a la persona encargada de firmar la lista de chequeo nos muestre certificaciones con fecha vigente.

Simulacros y planes de emergencia: Se deben realizar simulacros anuales que incluyan el uso de los DEA para asegurar que los equipos se utilicen de manera eficaz en situaciones de emergencia. Estos simulacros deben ser incluido en el formato correspondiente y enviado a la secretaria de salud para su certificación y es solicitado en cada visita.

Protocolo de uso en caso de emergencia: ante una emergencia cardíaca se debe responder de la siguiente manera:

- Reconocimiento del paro cardiorrespiratorio y activación del sistema de emergencias (NUSE 123).
- Realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar.
- Realizar desfibrilación rápida siguiendo las indicaciones visuales y auditivas del dispositivo.
- Solicitar transporte de atención básico y/o medicalizado.
- Soporte vital avanzado y cuidados posparo cardiaco.

4. ¿Cuántos simulacros que requieren el uso de los DEA se han realizado en lo que va del año 2024?

RTA: Según la Resolución 3316 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, los simulacros de uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) deben realizarse al menos una vez al año en los establecimientos obligados a contar con estos dispositivos, actualmente en la Secretaría de Salud y Ambiente SSAB

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

contamos con el Simulacro Nacional de respuesta a emergencias médicas realizado el 2 de octubre del 2024.

SIMULACROS REALIZADOS EN BGA 204	NUMERO
C	35
NA	1
NC	57
TOTAL	93

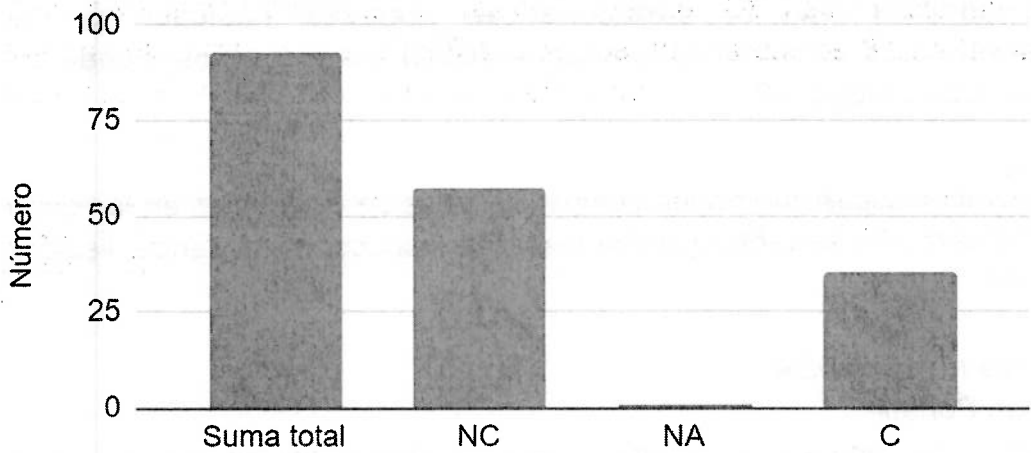
Fuente: Visitas Inspección - Lista de Chequeo -DEA

Cumple: Cumplimiento en el 100% de la vigilancia y cumplimiento de las normas dispuestas en la resolución 3316 de 2019, Resolución municipal 011 de 2022.

Cumple Parcial con planes de mejoramiento: Cumplimiento en el 80% a 99% de la vigilancia y cumplimiento de las normas dispuestas en la resolución 3316 de 2019, Resolución municipal 011 de 2022.

No Cumple: Cumplimiento inferior al 80% de la vigilancia y cumplimiento de las normas dispuestas en la resolución 3316 de 2019, Resolución municipal 011 de 2022.

NÚMERO DE SIMULACROS REALIZADOS EN BUCARAMANGA EN EL 2024



Fuente: Visitas de inspección Listas de Chequeo – DEA

Se han validado durante las visitas de inspección DEA en los diferentes ámbitos y eventos masivos un total de 85 simulacros, de los cuales 31 de los sitios lo han realizado. Este simulacro tiene el objetivo de:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

- Garantizar que el personal esté familiarizado con el uso del DEA.
- Evaluar los tiempos de respuesta ante emergencias cardíacas.
- Asegurar que se sigan los protocolos establecidos, incluyendo la activación de los servicios de emergencia y la ejecución correcta de las maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y la desfibrilación.

Durante la visita técnica de inspección en el micro territorio priorizado, eventos masivos, ambulancias SEM, se solicita el formato correspondiente con fecha vigente, en caso de no contarlos se deja establecido en los planes de mejora. Este simulacro debe registrarse en la página dea.bucaramanga.gov.co.

5. **¿Qué medios usa la secretaria de salud para dar a conocer la resolución 3316 de 2019 para las personas naturales o jurídicas?**

RTA: La Secretaría de Salud y Ambiente a través del uso de tecnologías de la información y comunicación promueve la importancia del uso y dotación del desfibrilador externo automático DEA en entidades y espacios públicos y privados e informa el cumplimiento del requisito establecido en la resolución 3316 del 2019, realiza capacitaciones a las empresas, a personal de la alcaldía en alianza con la FCV y se promueve la socialización por medio de la página web alcaldía de Bucaramanga, Redes sociales (Instagram, Facebook), a través de videos, fotografías, Vanguardia liberal, realizando visitas de inspección, verificación y control en la ciudad de Bucaramanga.

6. **¿Cuántas personas naturales o jurídicas se han inscrito al programa nacional de tecnovigilancia?**

RTA: Se traslada por competencia a la secretaría de salud departamental de Santander, debido a que es competencia de dicha secretaría el manejo del Software

7. **¿Se cumplen las 12 características técnicas básicas de los Desfibriladores Externo Automáticos (DEA) en los sitios donde se encuentran ubicados?**

RTA: Las características que deben cumplir los sitios se establecen en la norma 3316 de 2019 los cuales se verifican en las visitas de inspección y vigilancia, listados a continuación:

Características técnicas DEA

1. Equipo Portátil.
2. Sistema de análisis automático para la determinación de un ritmo desfibrilable.
3. Capacidad de suministro de desfibrilación utilizando onda bifásica.
4. Sistema de instrucciones de voz en idioma español.
5. Operación automática o semiautomática si se dispone de talento humano en salud.
6. Para uso pediátrico y adulto.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

7. Disponibilidad permanente de electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.

8. Batería con duración mínima de veinticuatro (24) meses en estado de espera o recargable.

9. Autodiagnóstico para control del estado del equipo y la batería.

10. Memoria de almacenamiento de eventos.

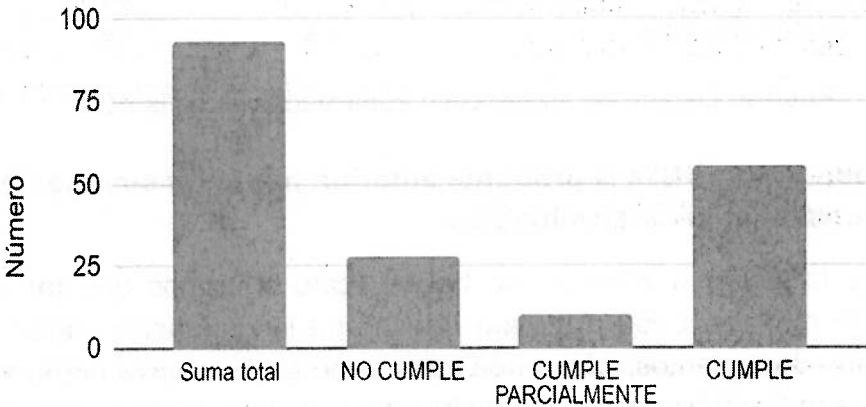
11. Transferencia y visualización de la información almacenada a algún medio electrónico.

12. Manual de operación en idioma español y protocolo actualizado.

EQUIPO DEA	TOTAL, VISITAS
CUMPLE	55
CUMPLE PARCIALMENTE	10
NO CUMPLE	28
TOTAL	93

Fuente: Visitas Inspección - Lista de Chequeo -DEA

NÚMERO DE EQUIPOS DEA INSPECCIONADOS EN AMBITOS (EMPRESARIAL, ESCOLAR, RESIDENCIAL Y SECTOR SALUD) EN BUCARAMANGA EN EL 2024.



Fuente: Visitas Inspección - Lista de Chequeo -DEA

En el mes de septiembre y octubre del 2024 durante las 93 visitas realizadas de inspección del desfibrilador externo automático (DEA), el 56% de los establecimientos visitados cumple con las 12 características técnicas, corresponde a 55 sitios validados.

8. ¿Cada cuanto la secretaria de salud realiza revisión de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) existentes en los diferentes lugares que lo requieren?

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

RTA: Actualmente la SSAB a través de las líneas de acción se encuentra realizando visitas de inspección, para los Desfibriladores Externo Automáticos DEA se establece una periodicidad semanal de acuerdo a cronograma establecido por la comisión técnica de eventos masivos de gestión del riesgo, que incluye inspección en articulación con el Sistema de Emergencias Médicas SEM de las Ambulancias adscritas y las que prestan servicio en el sector privado, se realiza según cronograma de operativos propuestos a través del SEM y en la zona centro del municipio de Bucaramanga comprendiendo las comunas 4 y 5, se validan el cumplimiento de la norma 3316 del 2019 con aquellos sitios que ya cuentan con el dispositivo y socializando la norma diariamente con aquellos que aún no han iniciado su implementación.

9. **¿Existen contratos y/o convenios vigentes para la capacitación en el uso de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) suscritos por la secretaria de salud?**

RTA: En la actualidad se cuenta con convenio establecido junto a nuestro aliado estratégico Fundación Cardiovascular de Colombia FCV, donde se están realizando capacitaciones en Reanimación Cerebro Cardio Pulmonar RCCP y manejo del DEA. Los últimos meses se han desarrollado como se muestra a continuación:

TIPO	MES	CANTIDAD EJECUTADA	TOTAL, ASISTENTES
CAPACITACIÓN	9-Septiembre	1	10
	10- Octubre	7	88
Total, CAPACITACIÓN		8	98

Fuente: Listado de asistencia a capacitaciones en la FCV

10. **Si la respuesta es SI a la pregunta anterior, por favor sírvase nombrarlos con fecha de inicio y terminación.**

RTA: Durante la vigencia 2024 no se han suscrito contratos que tengan objeto capacitación Primer respondiente. Para el caso de la Fundación Cardio Vascular (FCV), tenemos documentos, cómo podemos soportar la alianza como evidencias los (Listado de asistencias a las capacitaciones en Reanimación cerebro cardio pulmonar y Manejo del DEA).

11. **¿En atención a los acontecimientos de las últimas semanas en los campos deportivos donde hay afluencia de personas, cuantas mesas técnicas han realizado la secretaria de salud con el INDERBÚ para el uso adecuado y control de los desfibriladores externos automáticos?**

RTA: Se realizó una Mesa técnica, Comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el futbol de la ciudad de Bucaramanga, el día 10 de octubre del 2024 donde expuso la problemática existente en los espacios y eventos deportivos. En esta mesa Técnica se les socializó los hallazgos encontrados en las visitas de

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

inspección de los DEAS a los directores del INDERSANTANDER, INDERBÚ donde expusieron su compromiso para implementar las mejoras.

12. ¿Qué medidas se van a tomar para que los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) estén presentes en los diferentes torneos de la ciudad y así minimizar los episodios relacionados con paros cardiacos?

RTA: En cuanto las medias a tomar en los diferentes torneos de la ciudad en los referente s los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), La secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga se permite indicar:

Que de acuerdo a la Resolución 3316 del Misterio de salud y Protección social, la Ley 1831 de 2017 y la Resolución 011 de 2022 de la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga, según el artículo 10 define los sujetos de aplicación, en espacios de alta afluencia masiva de público específicamente para escenarios deportivos el aforo es de 500 personas en adelante.

Teniendo en cuenta lo anterior esta secretaria se encuentra adelantando inspección vigilancia y control a los objetos de aplicación que establece el marco normativo.

13. ¿Cuántos Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) hay a la fecha en el municipio de Bucaramanga?

RTA: A la fecha se encuentran un total de 161 empresas inscritas; para un total de 296 desfibriladores externos automáticos (DEA) registrados en la página dea.bucaramanga.gov.co.

14. ¿Qué medios están utilizando para capacitar a las ligas deportivas para el uso de lo Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)?

RTA: La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga brinda espacios de capacitaciones en Reanimación Cerebro Cardio Pulmonar y manejo Desfibrilador externo Automático DEA con la Fundación Cardiovascular de Colombia, para todo el personal que no es de salud que tome la decisión de asistir, a este tipo de entrenamiento. Contamos con fechas programadas para el mes de noviembre.

FECHA	HORARIO
1/1/2024	8:00 – 12:00 m.
1/11/2024	2:00 – 5:00 p.m.
2/11/2024	8:00 – 12:00 m.
5/11/2024	8:00 – 12:00 m.
6/11/2024	8:00 – 12:00 m.
6/11/2024	2:00 – 5:00 p.m.
7/11/2024	8:00 – 12:00 m.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200		SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77
8/11/2024	8:00 – 12:00 m.	
8/11/2024	2:00 – 5:00 p.m.	
9/11/2024	8:00 – 12:00 m.	
16/11/2024	8:00 – 12:00 m.	
21/11/2024	8:00 – 12:00 m.	
22/11/2024	8:00 – 12:00 m.	
23/11/2024	8:00 – 12:00 m.	
26/11/2024	8:00 – 12:00 m.	
29/11/2024	8:00 – 12:00 m.	

Fuente: Listas de Asistencia Fundación Cardiovascular

15. ¿Cuántas mesas técnicas se han realizado en compañía de la Secretaría de Salud y ambiente para la implementación y el uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)?

RTA: Al realizar estas mesas técnicas, nuestro objetivo es generar un espacio de diálogo y colaboración entre actores clave del sistema de salud, con el fin de analizar, planificar y mejorar aspectos específicos de cada sector. Estas mesas permiten compartir conocimientos, identificar problemas, y proponer soluciones que promuevan la eficiencia, calidad, y accesibilidad a los servicios.

- ✓ Mesa técnica con la Supersalud.
- ✓ Mesa técnica Con la Ambulancias privadas SEM.
- ✓ Comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el futbol de la ciudad de Bucaramanga.
- ✓ Mesa técnica SEM – DEA.

16. ¿En atención a los sucesos de las últimas semanas con los campos deportivos de la ciudad, ¿qué medidas ha tomado el instituto para la Implementación y uso de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)?

RTA: Se realiza traslado por competencia al INDERBU, con el propósito de articular acciones.

17. ¿Cuántos y cuales eventos deportivos vigentes en la ciudad ha requerido la implementación de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)?

RTA: Contar con los desfibriladores externos automáticos (DEA) en eventos deportivos es fundamental porque pueden salvar vidas en casos de paros cardíacos repentinos (PCR), una emergencia que puede ocurrir inesperadamente debido al esfuerzo físico intenso, especialmente en personas con afecciones cardíacas conocidas o desconocidas y contribuyen a una respuesta efectiva y rápida en situaciones de emergencia. En la ciudad de Bucaramanga se vienen realizando

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

eventos deportivos de gran nivel, donde se ha evidenciado a través de las visitas de inspección que los organismos de socorro presentes, cuentan con el dispositivo.

- ✓ Suramericano de atletismo.
- ✓ Partidos atlético Bucaramanga Liga o Copa.
- ✓ Media Maratón FCV.
- ✓ Picacho Challenge.
- ✓ Maratón de la ciudad bonita.

18. ¿Bajo cual normograma se garantiza las denominadas áreas protegidas y cardio protegidas para la respuesta ante emergencias médicas, y por qué es tan demorado el tiempo de respuesta?

RTA: En Colombia, las áreas protegidas y cardio protegidas se rigen bajo varias normativas que establecen las condiciones para la dotación de equipos de emergencia, como los desfibriladores externos automáticos (DEA), en lugares de alta concurrencia. Entre las normativas más relevantes se encuentran:

Ley 1831 de 2017:

Obliga a instalar DEA en lugares públicos y privados donde haya alta concentración de personas. Esta ley también promueve la creación de espacios cardio protegidos y regula la capacitación para el uso adecuado de los desfibriladores.

Resolución 3316 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social:

- Establece la obligatoriedad de instalar DEA en ciertos espacios públicos y privados con gran afluencia de personas, como centros comerciales, estadios y aeropuertos.
- Busca garantizar que estos espacios estén equipados para responder de manera rápida a emergencias cardíacas, lo que define un área como cardio protegido.

Resolución 3100 de 2019:

Define los estándares de habilitación de los prestadores de servicios de salud, que incluyen la implementación de medidas para la atención de emergencias, como el acceso a equipos de reanimación en áreas críticas.

Resolución 011 de 2022:

Establecen los procedimientos administrativos, técnicos y operativos para los desfibriladores externos automáticos- DEA.

Ordenanza 061 del 2014:

Por medio de la cual se establece la obligatoriedad de la instalación, mantenimiento, y uso de desfibriladores externos automáticos (DEA) en las instalaciones públicas, y privadas del departamento de Santander donde exista afluencia de personas y se dictan otras disposiciones.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

En Bucaramanga contamos con 161 establecimientos los cuales tienen la posibilidad de intervenir en caso de alguna emergencia y dar solución a situaciones de paro cardio respiratorio. En relación a los tiempos de respuesta podemos mencionar que nuestra atención es oportuna.

19. ¿Es de obligatorio cumplimiento contar con la certificación de la capacitación en primer respondiente para personal de salud y no salud en un lugar que cuente con el dispositivo?

RTA: Sí, según la Ley 1831 de 2017 y la Resolución 3316 de 2019 en Colombia, es obligatorio que en los lugares que cuenten con desfibriladores externos automáticos (DEA), tanto el personal de salud y que no pertenece al sector salud reciban capacitación en primeros auxilios y en el uso del dispositivo. Esto incluye la certificación de “primer respondiente” de obligatorio cumplimiento para el personal de no salud, para garantizar que, en caso de una emergencia médica, las personas a cargo puedan actuar de manera efectiva hasta la llegada de los servicios médicos.

Capacitación del personal: La ley establece que en los establecimientos con DEA debe haber personas capacitadas por cada turno de trabajo. Esto incluye tanto a personal de salud como a otros trabajadores que puedan encontrarse en el lugar.

Certificación: Las capacitaciones deben cumplir con los lineamientos y estándares de instituciones autorizadas y reconocidas en reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso del DEA. La certificación es obligatoria para garantizar que los primeros respondientes sepan cómo usar el dispositivo en emergencias cardíacas.

Entrenamiento continuo: Además de la certificación inicial, el personal debe recibir actualizaciones periódicas para asegurar que estén familiarizados con los procedimientos y dispositivos.

20. ¿Cuáles son las medidas de mitigación para las emergencias médicas en eventos con afluencia de público ya sea continuo, permanente o esporádico?

RTA: Cumplir con las medidas de mitigación para emergencias médicas en eventos con alta afluencia de público es fundamental para proteger la salud y seguridad de los asistentes y minimizar los riesgos asociados con situaciones imprevista cumplir con la normativa, y demostrar responsabilidad y preparación frente a cualquier emergencia que pueda surgir. Algunas razones clave para la importancia de estas medidas son:

- **Evaluación de riesgos:** Antes del evento, se debe realizar un análisis de los posibles riesgos según el tipo de evento (deportivo, cultural, social), tamaño de la multitud y factores externos (clima, acceso a servicios) Socializado en la Comisión Técnica de ventos masivos.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

- Plan de respuesta: Se debe desarrollar un plan que incluya las vías de comunicación, los procedimientos para la atención médica y el protocolo de evacuación en caso de emergencias mayores.
- Coordinación con servicios médicos y de emergencia: coordinación con los servicios locales de ambulancias, hospitales y bomberos para asegurarse de que estén preparados para responder en caso de emergencia.
- Equipos médicos en sitio: Asegurar la presencia de personal médico capacitado (médicos, enfermeros, paramédicos) y estaciones de primeros auxilios en el lugar del evento.
- Desfibriladores externos automáticos (DEA): Tener dispositivos DEA disponibles en lugares accesibles, ya que pueden ser vitales en caso de paros cardíacos.
- Personal capacitado en reanimación cardiopulmonar (RCP)y manejo del DEA.
- Botiquines de primeros auxilios:
- Vías de evacuación claras: Asegurar que haya rutas de evacuación bien señalizadas y libres de obstáculos en todo momento.
- Sistemas de comunicación rápida: Utilizar radios, megáfonos, aplicaciones móviles o sistemas de alarma que permitan una comunicación rápida entre el personal del evento y los equipos médicos.
- Cobertura de seguros: Los organizadores deben contar con seguros que cubran la atención médica de emergencia para los asistentes.
- Pólizas de eventos: Dependiendo del tamaño y tipo de evento, se puede requerir una póliza específica que cubra incidentes médicos y responsabilidad civil.

21. ¿Cuáles son las medidas sancionatorias y quién es el encargado de sancionar el incumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley?

RTA: Se aplican medidas sancionatorias de acuerdo a la normatividad vigente y de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 061/2014 y para municipio resolución 011/ 2022 emitida desde la Secretaría de Salud y Ambiente municipal de Bucaramanga. Estas medidas son el sellamiento por incumpliendo de la norma por parte de inspector de saneamiento.

22. ¿Cuántas medidas sancionatorias se han impuesto por la secretaria de salud por el incumplimiento de la normativa vigente?

RTA: Durante el año 2024 se ha impuesto por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, el sellamiento de dos Ambulancias del sector privado, por medidas sanitarias de acuerdo a la normativa vigente, en el mes de octubre del 2024.

23. ¿Puede exigirse a los lugares con alta afluencia de público, adherirse a la oferta de capacitación presentada por la secretaria de salud con sus aliados de manera gratuita, donde el incentivo sea el diploma del conocimiento adquirido sin certificación?

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

RTA: Sí, las autoridades locales, como la Secretaría de Salud y Ambiente, realizan inspección y vigilancia a los lugares con alta afluencia de público a adherirse a una oferta de capacitación gratuita en primeros auxilios y manejo de desfibriladores externos automáticos (DEA). Aunque el incentivo principal sea la adquisición de conocimientos y la obtención de un diploma, y no una certificación formal, este tipo de formación sigue siendo valiosa para mejorar la seguridad y capacidad de respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta la capacitación que se está ofreciendo en este momento con el aliado estratégico Fundación Cardiovascular de Colombia, de forma permanente. En tal sentido es importante la capacitación:

- Promoción de la seguridad pública:** Dado que los lugares con alta afluencia de público (centros comerciales, estadios, aeropuertos, teatros, entre otros) son áreas de mayor riesgo para eventos de emergencia, es esencial que su personal esté preparado para actuar en caso de situaciones como paros cardíacos. La capacitación gratuita ofrecida por la Secretaría de Salud y sus aliados puede ser una herramienta poderosa para promover la seguridad.
- Conveniencia de la capacitación gratuita:** La oferta de capacitación gratuita elimina las barreras económicas, lo que facilita que más empleados y encargados de estos establecimientos reciban formación en el uso de DEA, primeros auxilios, primer respondiente, fortaleciendo la capacidad de respuesta.
- Valor del diploma:** Aunque el diploma no sea una certificación formal, sigue siendo un reconocimiento de la participación en la capacitación y puede motivar a los trabajadores o personal a tomar el curso. Además, demuestra un compromiso con la seguridad y el bienestar de los clientes o visitantes.
- Incentivo para los establecimientos:** A pesar de que el diploma no sea una certificación oficial, los establecimientos pueden beneficiarse al mostrar que su personal ha recibido formación en seguridad y primeros auxilios. Esto puede mejorar la confianza del público y reducir el riesgo de incidentes graves.

24. ¿Qué resultado se ha obtenido en el programa del DEA en el año 2024? ¿A partir de qué cantidad de personas puede contarse como Alta afluencia de público?

RTA: Durante el año 2024 durante los operativos por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, se inspeccionó el estado de 26 ambulancias verificando su estado higiénico – sanitario y aplicación de lista de chequeo de desfibrilador externo automático. Se realizó el sellamiento de dos Ambulancias del sector privado por medidas sanitarias.

Según Decreto 3888 de 2007, artículo 6: se define como alta afluencia de público mayor de 1000 personas reunidas en un mismo lugar con la capacidad o infraestructura para este fin.

Según ordenanza 061 del 2014 a partir de 100 personas puede considerarse como afluencia de público.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

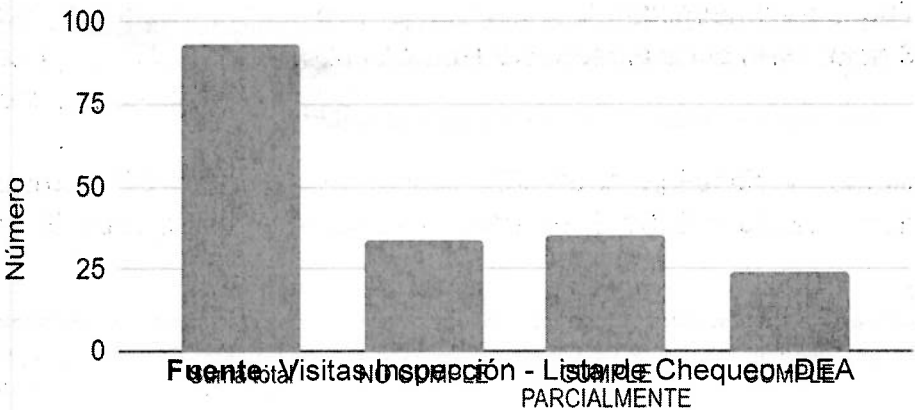
25. ¿Cuántos lugares de los visitados para realizar la verificación del registro DEA cumple con las acciones de mejora?

RTA: El 25% de los lugares visitados que se les deja acciones de mejora cumple con lo requerido en los hallazgos. Estas acciones de mejora se evidencian en la lista de chequeo como son (Actualizaciones capacitaciones del personal, certificado de instalación en la página DEA, faltantes en el botiquín).

TOTAL	TOTAL, VISITAS
CUMPLE	24
CUMPLE PARCIALMENTE	35
NO CUMPLE	34
TOTAL	93

Fuente: Visitas Inspección - Lista de Chequeo -DEA

NÚMERO DE EQUIPOS DEA E INSTALACIONES INSPECCIONADOS EN AMBITOS (EMPRESARIAL, ESCOLAR, RESIDENCIAL, SECTOR SALUD Y EVENTOS MASIVOS EN BUCARAMANGA EN EL 2024.



Cumple: Cumplimiento en el 100% de la vigilancia y cumplimiento de las normas dispuestas en la resolución 3316 de 2019, Resolución municipal 011 de 2022.

Cumple Parcial con planes de mejoramiento: Cumplimiento en el 80% a 99% de la vigilancia y cumplimiento de las normas dispuestas en la resolución 3316 de 2019, Resolución municipal 011 de 2022.

No Cumple: Cumplimiento inferior al 80% de la vigilancia y cumplimiento de las normas dispuestas en la resolución 3316 de 2019, Resolución municipal 011 de 2022.

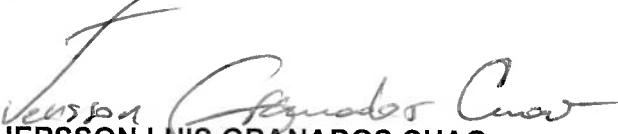
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo: 2-SdSyA-202410-00082650
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Código TRD:7200	SERIE/ Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77

26. ¿Se debe empezar a solicitar pólizas a todos los eventos deportivos que susciten descargas emocionales, influenciadores como licor en el caso de los torneos de fútbol de adultos y puedan generar el paro cardiorrespiratorio?

La Secretaría de salud y Ambiente se permite indicar que en cuanto a las pólizas para los eventos de afluencia masiva de publico es de competencia de la Secretaria del interior. No obstante, es fundamental que las pólizas deben contar con cobertura de gastos médicos.

Por su parte la Secretaria de salud y Ambiente cuenta con el Sistema de Emergencias medicas de acuerdo a la Resolución 926 del Ministerio de Salud y Protección social y el Decreto 034 de la Alcaldía de Bucaramanga cuyo propósito es responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados, la cual se encuentra disponible las 24 horas de día los 7 días de las semana, a través del Número único de seguridad y emergencias NUSE 123 y el numero celular 3164677841.

Atentamente


JERSSON LUIS GRANADOS CUAO
Secretario de Salud y Ambiente (E)
Municipio de Bucaramanga

Elaboró: Martha Cecilia Sánchez Amaya – Referente DEA municipio de Bucaramanga 
Gustavo Cáceres – Referente SEM municipio de Bucaramanga 

Reviso aspectos jurídicos: María Alejandra Silva M – Abogada SdSyA 